



BUIN, 24 NOV 2011

**DECRETO AR. N° 422** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Ex. N° 2901 de fecha 28 de Octubre de 2011, se nombra a doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el **01 al 30 de Noviembre de 2011**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 192 de fecha 09 de Junio de 2011, se Instruye **Investigación Sumaria** para determinar eventuales responsabilidades, sobre documento emitido por la Dirección de Transito de la Municipalidad de Buin, el que habría sido determinante en la adjudicación del Servicio de taxi colectivo N° 5064, en el marco de la licitación de taxis colectivos en vías de la Provincia de Santiago y las Comunas de Puente Alto y San Bernardo, proceso 2010, gestionada por la Subsecretaría de Transportes.

4.- Sumario Administrativo N° 001/2011, con expediente que consta de foja 01 a foja 195 incluida Vista Fiscal.

5.- El **Memorándum N° 362** de fecha 16 de Noviembre de 2011, del Administrador Municipal, mediante el cual remite expediente de Investigación Sumaria al Sr. Alcalde, para su resolución.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 17 de Noviembre de 2011, de Decretar el sobreseimiento de Investigación Sumaria.

**DECRETO.**

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la causa, según lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley N° 18.883, de la Investigación Sumaria instruida según **Decreto AR N° 192** de fecha 09 de Junio de 2011, sin formular cargos en contra de ningún funcionario de la Municipalidad, en virtud de lo señalado por el Fiscal, principalmente porque el hecho motivo del presente sumario, recoge como conclusión que todos los involucrados señalan de las existencias de las instalaciones tal cual lo exige el formulario N° 6 "Características Físicas y operacionales de los paraderos.





2.- Instrúyase al Director de Tránsito para que emita un documento dirigido a la Subsecretaría de Transporte donde se le sugiera hacer las mejoras correspondientes para que en futuras licitaciones que este organismo efectúe, puedan ser contempladas en el Formulario N° 6, evitando en lo posible que esta situación u otra similar se vuelva a repetir.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



IRMA VARGAS REINOSO  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RED. IPG. IVR. MEBH. BJS. *He*  
*apg.*

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D. Adm. Y Finanzas
- Control
- D. de Tránsito
- Copia Fiscal.
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\INVESTIGACION SUMARIA\Sobreseimiento\Documento emitido por la Dirección de Tránsito.doc